



**COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE
LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
COMPOSICIÓN
CURSO ACADÉMICO 2019-20**

CARGO	MIEMBRO	CORREO ELECTRÓNICO
PRESIDENTE PDI con vinculación permanente. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES.	Prof. Dr. D. Alejandro Rodríguez Gómez. Director de la Escuela de Ingenierías Industriales.	director.eii@uma.es
VOCAL PDI con vinculación permanente. COORDINADOR DEL MÁSTER.	Prof. Dr. D. Antonio García Rodríguez. Departamento de Salud Pública y Psiquiatría.	antoniogr@uma.es
VOCAL PDI con vinculación permanente. COORDINADOR DEL MÁSTER.	Prof. Dr. D. Juan Carlos Rubio Romero. Departamento de Economía y Administración de Empresas.	juro@uma.es
VOCAL PDI, Profesor Emérito con docencia en el Máster. (Actuará como SECRETARIO de la Comisión).	Prof. Dr. D. Carlos Ángel Benavides Velasco. Departamento de Economía y Administración de Empresas.	cabv@uma.es
VOCAL PDI con docencia en el Máster.	Prof. Dr. D. Rafael Linares Hevilla. Departamento de Salud Pública y Psiquiatría.	rlinares@uma.es
VOCAL PDI con docencia en el Máster.	Profa. Dra Dña. Carmen Pardo Ferreira Departamento de Economía y Administración de Empresas.	carmenpf@uma.es
VOCAL ALUMNO del Máster	D. Lorenzo Arrabal Caro.	arrabalcaro8@gmail.com
Actualizada por la Junta de Escuela de la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Málaga en su sesión ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2020.		

El *Reglamento de estudios oficiales conducentes a los títulos oficiales de Máster de la Universidad de Málaga* (aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 27 de octubre de 2013) dedica su artículo 15 a la Comisión Académica de los Másteres estableciendo su composición en los apartados 1 y 2, y definiendo sus funciones en el apartado 3, con respecto a ellas indica:

La Comisión Académica del título será la responsable de que el plan de estudios se imparta de acuerdo con la programación prevista y decidirá sobre aquellas cuestiones que pudieran plantearse durante su desarrollo. Igualmente, informará al Centro responsable del título, y que éste informe a la Comisión de Posgrado sobre posibles modificaciones del plan de estudios, sustituciones de profesores, solicitudes de estudiantes referentes a reconocimientos y transferencias de créditos, propuestas de tribunales, sistemas y reclamaciones sobre evaluación y, en general aquellas otras cuestiones de índole académico que le sean asignadas.